



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 002-2026-2-0828-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
RED DE SALUD CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**“RECAUDACIÓN IRREGULAR EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL
COMUNITARIO ESPERANZA DE VIDA POR CONCEPTO DE
CERTIFICADOS DE SALUD - PERIODO 2023”**

CAJAMARCA, 30 DE ENERO DE 2026

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2026-2-0828-AOP

“RECAUDACIÓN IRREGULAR EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ESPERANZA DE VIDA POR CONCEPTO DE CERTIFICADOS DE SALUD - PERIODO 2023”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	
3.1. PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE SALUD MENTAL, SERVIDORAS DISPUSIERON LA ENTREGA DE RECIBOS MANUALES, CUYOS INGRESOS NO FUERON INFORMADOS NI DEPOSITADOS AL TESORO PÚBLICO, Y SÓLO A RAÍZ DE LA VISITA DE LAS CONSEJERAS REGIONALES Y DE LA RIS CAJAMARCA, REGULARIZARON CON BOLETAS ELECTRÓNICAS Y DEVOLVIERON PARTE DE LO RECAUDADO; HABIÉNDOSE, DURANTE UN TIEMPO, APROPIADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL ESTADO.	3
3.2. CENTRO DE SALUD MENTAL EMITIÓ CERTIFICADOS DE SALUD A DOCENTES Y A OTROS USUARIOS, CUYOS INGRESOS RECAUDADOS FUERON ENTREGADOS A LA EXDIRECTORA Y EXRESPONSABLE DE ECONOMÍA, QUIENES NO REGISTRARON LO RECAUDADO EN LOS REPORTE ECONÓMICOS DEL 2023 Y TAMPOCO EFECTUARON EL DEPÓSITO AL TESORO PÚBLICO, APROPIÁNDOSE DE UN TOTAL DE S/ 5 805.00, QUE CONSTITUYE UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA EL ESTADO.	16
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	29
V. CONCLUSIÓN	29
VI. RECOMENDACIÓN	30
APÉNDICE	31



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2026-2-0828-AOP

“RECAUDACIÓN IRREGULAR EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ESPERANZA DE VIDA POR CONCEPTO DE CERTIFICADOS DE SALUD - PERIODO 2023”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Red de Salud Cajamarca, en adelante “**RIS Cajamarca**” corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2026 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Cajamarca (**DIRESA**), registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con código de labor n.º 2-0828-2026-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio 2023 y Procedimiento PR-SCP-05 versión 00 aprobado el 18 de noviembre de 2024.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la RIS Cajamarca, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de su competencia.

III. HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de dos irregularidades que afectan la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con el propósito que el Titular de la RIS Cajamarca adopte las acciones que correspondan.

1. PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE SALUD MENTAL, SERVIDORAS DISPUSIERON LA ENTREGA DE RECIBOS MANUALES, CUYOS INGRESOS NO FUERON INFORMADOS NI DEPOSITADOS AL TESORO PÚBLICO, Y SÓLO A RAÍZ DE LA VISITA DE LAS CONSEJERAS REGIONALES Y DE LA RIS CAJAMARCA, REGULARIZARON CON BOLETAS ELECTRÓNICAS Y DEVOLVIERON PARTE DE LO RECAUDADO; HABIÉNDOSE, DURANTE UN TIEMPO, APROPIADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

a) Condición

El Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida, en adelante “**Centro de Salud Mental**”, fue creado mediante Resolución Regional Sectorial n.º 529-2018-GR.CAJ/DRS-DESP de 11 de mayo de 2018 (Anexo 1), modificada mediante Resolución Regional Sectorial n.º 1375-2019-GR.CAJ/DRS-DESP de 1 de julio de 2019 (Anexo 2), donde se precisa que “**es un centro de salud ambulatoria y especializada que forma parte de una red de servicios de salud establecida en el primer nivel de atención**”; el cual a su vez pertenece a la Red Integral de Salud Cajamarca, en adelante “**RIS Cajamarca**”.

Según memorándum n.º 52-2023-GR.CAJ/DRSC/REDCAJ/DGDRRH de 30 de enero de 2023 (Anexo 3), se **designó** a partir de la citada fecha a la **señora María Delia Iveth Arroyo Chávez** como directora del Centro de Salud Mental, en adelante “**Exdirectora**”¹.

Asu vez, la ex directora con memorando N° 049-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV de 14 de marzo de 2023, designó como responsable de verificar el informe económico mensual

¹ Cesada en el cargo a través del memorando n.º 360-2023-GR.CAJ/DRSC/REDCAJ/DG de 13 de noviembre de 2023. (Anexo 4).



de ingresos y registro de ventas del Centro de Salud Mental a la señora Estefani Margoth Aquino Minchán en adelante “Exresponsable de Economía”².

Mediante oficio n.° 000251-2024-CG/OC0828 de 4 de noviembre de 2024 (Anexo 5), el OCI de la DIRESA acreditó una Comisión de Recopilación de Información al “**Proceso de Recaudación de Ingresos en el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida Durante el periodo 2023, por Concepto de Certificados de Salud**”, donde se revisó los reportes económicos mensuales y sus respectivas boletas electrónicas, los libros de registro de atención diaria y los archivos de las fichas de evaluación, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.

Información de la cual se ha advertido que, la exdirectora y la exresponsable de Economía del Centro de Salud Mental, dispusieron la emisión de **recibos manuales** no autorizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)³, ni por la RIS Cajamarca, para la emisión de certificados de salud mental, pese a que el centro emitía comprobantes electrónicos, asimismo, no informaron ni depositaron al tesoro público los ingresos recaudados por la emisión de dichos recibos, y sólo a raíz de la visita de dos consejeras regionales y de la RIS Cajamarca, regularizaron y devolvieron lo recaudado de algunos recibos; habiéndose apropiado, durante un tiempo, de los recursos públicos en perjuicio de los intereses del estado.

En relación a lo anteriormente expuesto, se advierte la existencia de dos hechos irregulares en el centro de salud mental, de un lado pese a que el centro emitía boletas electrónicas, las servidoras dispusieron la emisión de recibos manuales no autorizados por SUNAT, para la recaudación de ingresos por concepto de certificados de salud, los cuales no fueron depositados a la cuenta del Tesoro Público; y de otro lado la regularización y devolución de parte de lo recaudado, la cual se efectuó sólo a raíz de la visita de las Consejeras Regionales y de la RIS Cajamarca. En tal sentido, resulta necesario evaluar cada uno de estos aspectos, según se detalla a continuación:

A. Sobre la disposición de la emisión de recibos manuales no autorizados por la SUNAT.

Es necesario tener en cuenta algunos aspectos del proceso de recaudación de ingresos que se realizaba en el Centro de Salud Mental, previo a la designación de la exdirectora y exresponsable de Economía, el cual era el siguiente:

El usuario ingresaba al área de Admisión donde era registrado según el servicio que solicitaba y era derivado a **Caja (farmacia)** para el pago y emisión de su **boleta electrónica**, posteriormente pasaba a consultorio, para el caso de certificados de salud eran atendidos a través de una ficha de evaluación, tal como se aprecia en el siguiente esquema:



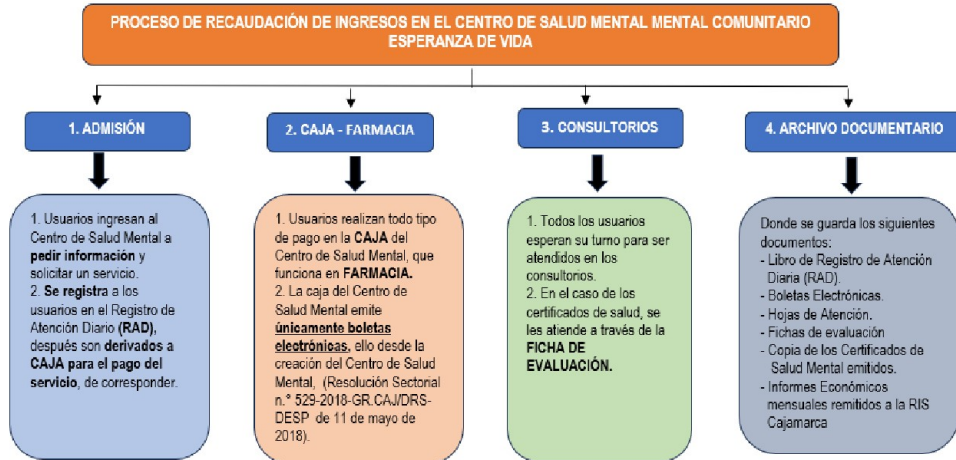
Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

² Cesada en el cargo a través del memorando n.° 152-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV de 27 de noviembre de 2023.

³ Según la verificación realizada en el portal “**Consulta de obligados de comprobantes electrónicos**”, en la cual consta que la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, a la cual pertenece el Centro de Mental, se encuentra obligada a emitir comprobantes electrónicos



Fuente: Elaborado por la Comisión de Control, conforme a la Visita realizada al Centro de Salud Esperanza de Vida el 4 de noviembre de 2024.

A fin de comprobar el precitado **PROCESO DE RECAUDACIÓN**, la comisión de recopilación levantó dos Actas de Inspección de 4 de noviembre de 2024 (Anexo 6), suscritas por las señoras: Ana Valencia Tafur, responsable de economía, Nidia Hernández Zambrano responsable de farmacia y Vilma Elena Mendoza Terrones responsable del área de Admisión, quienes ocupaban dichos cargos en ese entonces; según se detalla a continuación:

- **ACTA DE INSPECCIÓN N° 1**

La señora **Ana Valencia Tafur**, actual responsable de Economía, quien suscribió el **Acta de Inspección N° 1** manifestó principalmente lo siguiente:

“[...]

Todo ingreso y/o pago se da en el área de farmacia, posteriormente es el área de economía que recoge el dinero, el mismo día, máximo al día siguiente y que los depósitos de la semana lo hace el día viernes por la demora de generación del T6. Asimismo, indica que **cada 20 de cada mes cierra caja y con ello se elabora el informe económico que es enviado a la RIS.**

La licenciada **Stefani Aquino Abanto Minchán**, es la persona que se encargó de la **recaudación de ingresos en el Centro en el año 2023.**

“[...]

- **ACTA DE INSPECCIÓN N° 2**

Asimismo, la señora **Nidia Hernández Zambrano**, responsable de Farmacia desde febrero de 2023, suscribió el **Acta de Inspección N° 2**, donde manifestó principalmente que, para el proceso de recaudación, los usuarios primero se dirigen a admisión donde se les entrega un ticket, luego ellos van a farmacia, donde pagan el servicio y **se les entrega su boleta electrónica**, posteriormente es el responsable de Economía quien recoge el dinero y luego hace los depósitos al tesoro público. Asimismo, indicó que todo pago es en efectivo y se realiza en farmacia, tal como se detalla a continuación:

“[...]

Todo pago es en efectivo y se realiza en farmacia, emitiéndose únicamente boleta electrónica. Señala además que, para fines del año 2023, justo en el cambio de gestión, asumió el área de economía, sin embargo, no se le hizo entrega de cargo, no se le entregó ningún documento anterior.

“[...]



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

De acuerdo a las precitadas actas de los trabajadores, el Centro de Salud Mental emitía boletas electrónicas, lo cual fue corroborado en la consulta realizada en el portal de SUSALUD⁴, donde se aprecia que el citado centro tiene el Código IPRESS 00027069, y registra en el ítem "Datos del Propietario", la razón social denominada Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, con RUC 20603980248, por lo que efectuada la consulta en el portal de SUNAT⁵, se advierte que la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, **se encuentra obligada a emitir comprobantes electrónicos**, por ende el citado centro de salud mental que es parte de la Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca, sólo debe emitir comprobantes de pago electrónicos y no recibos manuales, tal como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:

Imagen N° 1

SUSALUD Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
RENIPRESS

CONSULTA POR CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS

INGRESE CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS: 00027069

IMPRESOR REGRESAR

Denominación o Nombre Comercial	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "ESPERANZA DE VIDA"
Código Único de IPRESS	00027069
Datos del Propietario	
Registro Único del Contribuyente R.U.C.	20603980248
Razón Social	UNIDAD EJECUTORA SALUD CAJAMARCA
Dirección Completa	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1133 POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAJAMARCA
Departamento	CAJAMARCA

Imagen N° 2

CONSULTA DE OBLIGADOS DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS
Padrón actualizado al 18/10/2023

Criterios de búsqueda

Nro. RUC : 20603980248 Apellidos y Nombres/Razón Social :

Buscar Limpiar

Resultado de la búsqueda:

RUC	Nombres y Apellidos/Razón Social	Comprobantes obligados	Base Legal	Fecha de obligación
20603980248	UNIDAD EJECUTORA SALUD CAJAMARCA	FACTURA	Artículo 2.2 del Reglamento de la Ley N° 29322	01/08/2019
20603980248	UNIDAD EJECUTORA SALUD CAJAMARCA	BOLETA DE VENTA	Artículo 2.2 del Reglamento de la Ley N° 29322	01/08/2019
20603980248	UNIDAD EJECUTORA SALUD CAJAMARCA	NOTA DE CREDITO	Artículo 2.2 del Reglamento de la Ley N° 29322	01/08/2019
20603980248	UNIDAD EJECUTORA SALUD CAJAMARCA	NOTA DE DEBITO	Artículo 2.2 del Reglamento de la Ley N° 29322	01/08/2019

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

< Anterior 1 Siguiente >



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

⁴ <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/ipress.htm?action=mostrarVer&idipress=00027069#no-back-button>

⁵ <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itobligado-consulta/padronObligadosCPE?action=verConsultaComprobanteObligado>

Una vez tomado conocimiento del proceso de recaudación en el Centro de Salud Mental, se procedió a revisar y analizar la información obtenida por la comisión de recopilación de información, advirtiéndose que las Consejeras Regionales Jéssica Bardales Valdivia y Lorena Marín Ortiz, realizaron una fiscalización al Centro de Salud Mental, dejando constancia en el documento denominado “ACTA DE VERIFICACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL ESPERANZA DE VIDA” de 20 de octubre del 2023⁶ (Anexo 7), hechos relacionados a presuntas irregularidades en pagos por atenciones de Certificados Psicológicos y de Buena Salud Mental, en la precitada acta, se señala lo siguiente:

“[...] Se verifica también que se han emitido certificados de salud psicológicos en el centro de salud mental, no existiendo los medios probatorios de los pagos (en el informe económico de ingresos y egresos) [...]

Se verifica en los informes económicos de ingresos y egresos del mes de agosto un monto de S/ 393.00 soles, realizando la contrastación con el RAD y evidenciando que falta el ingreso al sistema de Sunat de pagos de pacientes no SIS [...]”.

Asimismo, en la precitada acta se señala que, en el informe económico del centro de salud, no existe el ingreso del pago realizado por la aldea infantil SOS por un monto de S/ 735.00 por 21 certificados de salud psicológica.

Es decir, no había registro de las atenciones en el RAD, ni registro del pago en los informes económicos de ingresos y egresos del Centro de Salud Mental, además en dicha acta se precisó la existencia de recibos manuales y la pérdida de los talonarios, precisando lo siguiente:

“[...] Se recomienda generar un acta en la que se indique la pérdida de los talonarios e informar a las instancias correspondientes en la RIS Cajamarca.

Se recomienda la regularización de lo encontrado, en la verificación en la visita en un plazo de 5 día hábiles [...]”.

Asimismo, de la revisión al Acta de Verificación de 20 de octubre de 2023 levantada por las consejeras regionales, se advierte que, el **personal de admisión William Barboza Palma, admitió la existencia de talonarios** (recibos manuales no autorizados por la SUNAT), y reconoció su letra en los recibos manuales N° 409, 419, 407, 413, 420 y 404, indicando que fueron emitidos en el área de atención al usuario (Admisión), asimismo en dicha acta se dejó constancia **que los talonarios fueron entregados por sus jefes inmediatos y que el dinero recaudado fue entregado a los mismos jefes inmediatos**, refiriéndose como sus jefes a las señoras **Delia Arroyo Chávez, exdirectora y Stefani Minchán Aquino, exresponsable de Economía del centro de salud.**

Hecho que fue corroborado por la comisión de recopilación mediante Acta de Entrevista N°1 de 27 de noviembre de 2024 (Anexo 8), donde el precitado señor William Barboza Palma también dejó constancia de **haber entregado recibos manuales por órdenes directas de las señoras Delia Arroyo Chávez, exdirectora y Stefani Minchán Aquino, exresponsable de Economía, precisando: “Entregué en mi calidad de responsable de Admisión recibos manuales a docentes y por orden de mis jefes inmediatos Delia Arroyo y Stefani Aquino (...) como repito por la orden dada dí recibos manuales a algunos docentes y a otros nada y todo el dinero lo entregué a ellas”.**

Asimismo, de la documentación obtenida, se advierte que la RIS Cajamarca visitó dicho centro de salud mental suscribiendo el **Acta de Verificación de Información de 2 de**



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

⁶ Suscrita por las Consejeras Regionales Jessica Bardales Valdivia y Lorena Marín Órtiz, y la señora Estefani Margoth Aquino Minchán, exresponsable de Economía del Centro de Salud, entre otros.

noviembre de 2023 (Anexo 9), en la cual también se dejó constancia de la existencia de 14 recibos manuales emitidos (no autorizados por SUNAT), de los cuales la exdirectora, señaló que 3 de ellos se encuentran regularizados (uno por 21 atenciones de la aldea infantil SOS y 2 por atenciones a otros usuarios), e indicó no tener conocimiento de los 11 recibos restantes; sin embargo, en la misma acta se precisó que existen atenciones a usuarios registrados en el RAD con ficha de atención, cuyos ingresos no figuran en los informes económicos reportados a la RIS; por lo que la exdirectora nuevamente señaló que las 6 copias de certificados de salud mental serían regularizados dentro del informe económico del mes de noviembre de 2023.

Del mismo modo, en el último párrafo de la precitada Acta se señaló que el dinero recaudado en efectivo desde el último corte que fue el 19 de octubre hasta el 2 de noviembre 2023 no se encuentra en caja de la institución, **ante lo cual la exresponsable de Economía, señora Estefani Margoth Aquino Minchán, indicó que el dinero lo guarda en su domicilio por no existir un lugar seguro dentro del centro, siendo dicho monto ascendente a S/ 3 797.50.**

De otro lado, mediante informe n.º 001-2024TEC.ENF.WBP de 28 de noviembre de 2024 (Anexo 10), el señor William Barboza Palma, reafirmó una vez más lo señalado, indicando en su informe lo siguiente: **“Sí, entregué recibos manuales solamente a algunos usuarios, todo esto bajo órdenes explícitas de mis jefes inmediatos”,** además precisó: **“estos habían sido mandados a comprar a la Técnico en Enfermería Pilar Ocón por la psicóloga Delia Arroyo y la licenciada Stefani Aquino”.**

En ese sentido, con fecha 29 de noviembre de 2024, la comisión de recopilación del OCI, levantó el Acta de Entrevista N°5 (Anexo 11), en la cual la señora María del Pilar Ocón Huaccha, personal del área de Admisión del citado centro de salud, señaló que **la psicóloga Delia Arroyo Chávez con la Lic. Stefani Aquino Minchán desde el mes de abril 2023 le ordenaron hacer cobros en ADMISIÓN, pese a que farmacia estaba atendiendo;** indicó además, que **se le ordenó que comprar talonarios de recibos;** sin embargo, en algunos casos entregaban tickets simples y a veces no entregaban ningún documento; tal como se detalla a continuación:

[...]
La psicóloga Delia Arroyo Chávez con la Lic. Stefani Aquino Minchán, nos dieron órdenes desde abril del 2023 **para realizar los cobros en admisión,** de los cuales **no se daba ningún tipo de comprobante de pago,** indicando que la RIS tenía conocimiento, (...) pese a que Farmacia si estaba atendiendo.

(...)
Mas o menos en junio de 2023 (...) **la Lic. Stefani Aquino me pidió que compre talonarios de recibos manuales,** los cuales empezaron a usarse desde el mes de julio de 2023 aproximadamente (...) Aproximadamente en julio de 2023, **yo entregué los 2 talonarios terminados de llenar a la psicóloga Delia Arroyo, quién debe tenerlos en su poder,** con respecto **al 3er. Talonario** adquirido en agosto de 2023, el cual estaba en admisión, cuando yo ingresé a mi turno, **el 20 octubre de 2023, el talonario ya no estaba, había desaparecido.**

(...)
cuando **hubo demanda por el concurso de docentes (...)** **se atendió entre 100 a 150 personas al día,** además por **orden directa de la señora Stefani Aquino no se realizó el registro de los docentes en el Registro de Atención Diaria-RAD,** y además la citada señora eran quién indicaba que 10 docentes vayan a Farmacia y 10 vayan a admisión.

(...)
El dinero recaudado en Admisión lo entregué de manera directa a la señora Stefani Aquino, quién nos hacía firmar en el último recibo entregado y yo observaba que ella anotaba el importe del dinero recaudado en un cuaderno que manejaba.

[...].”



Asimismo, a pedido de la comisión de recopilación, la precitada señora alcanzó, entre otros, una copia del comprobante de pago correspondiente a la compra del tercer talonario de recibos manuales, adquirido por órdenes de la señora Stefani Aquino Minchán, a nombre del centro de salud mental con su respectiva dirección (Anexo 12), tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 3

GRAFICARTE LEON
De: León Reyes Juber Adrián
Jr. Pisagua Nro. 748 - Br. San José Cajamarca - Cajamarca
Señal: (ca) Centro de Salud Mental
Dirección: Alfonso Ugarte No. 1133
Fecha: 03/08/2023

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
01	Talonarios de recibos	7.00	7.00

Son: **Sete y 00/100** Soles
TOTAL S/ **7.00**

IMPRESIONES "LEON" CANCELADO EMITIDO
Agradece su Preferencia
EMISOR

Por lo expuesto, pese a que la recaudación por concepto de certificados de salud en el Centro de salud Mental Esperanza de Vida, se realizaba en el área de farmacia donde entregaban la respectiva boleta electrónica, en abril de 2023 la exdirectora y la encargada de economía, dispusieron que dicha recaudación se realice en el área de admisión, inicialmente sin entregar documento alguno, y posteriormente dispusieron la entrega de recibos manuales no autorizados por la SUNAT, ello con la finalidad de que el dinero recaudado no sea informado en los reportes económicos presentados a la RIS Cajamarca, quedándose los ingresos recaudados en poder de dichas funcionarias.

B. Sobre las regularizaciones y devolución de lo recaudado a raíz de las visitas de las consejeras regionales y de personal de la RIS Cajamarca.

En atención al acta denominado "ACTA DE VERIFICACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL ESPERANZA DE VIDA" de 20 de octubre del 2023⁷, se advierte que mediante memorando n.º 139-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV de 23 de octubre de 2023 (Anexo 13), la psicóloga Delia Arroyo Chávez, exdirectora, señaló al Área de Farmacia, lo siguiente: **"se debe regularizar las boletas de pago de los certificados psicológicos y de salud mental que por error se hallaron al momento de realizar el conteo [...]"**, tal como se muestra en la imagen siguiente:

⁷ Suscrita por las Consejeras Regionales Jessica Bardales Valdivia y Lorena Marín Órtiz, y la señora Estefani Margoth Aquino Minchán, exresponsable de Economía del Centro de Salud, entre otros.



Imagen N° 4

MEMORANDO N° 139 - 2023 - GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV



PARA : UPSS FARMACIA

ASUNTO : Regularización de boletas de pago

FECHA : Cajamarca, 24 de octubre del 2023

Por el presente, esta Jefatura, hace de conocimiento que se debe regularizar las boletas de pago de los certificados psicológicos y de salud mental, que por error se hallaron al momento de realizar el conteo, por ende, se dispone pueda realizar el ingreso correspondiente a brevedad de la lista adjunta.

Atentamente,



Patricia María Delia I. Arroyo Chávez
JEFATURA DEL CSMC
ESPERANZA DE VIDA

La jefa del establecimiento manifiesta que esta regularizando en base al acta que fue realizado por las congresales regionales el día viernes 20/10/2023

Asimismo, la ex directora, adjuntó dos listas al precitado memorando: una con 21 nombres de personal de la Aldeas SOS a quienes se les emitió certificados psicológicos y otra con 6 nombres de personas a quienes se les emitió certificados de salud mental, sin precisar fechas ni montos.

En atención al precitado memorando, la señora Nidia Jackeline Hernández Zambrano, responsable del área de Farmacia, en adelante “**responsable de farmacia**”, emitió el informe n.° 06-2023-GRCA/DIRESACAJ/REDCAJ/CSMC“EV”/F de 23 de octubre de 2023 (Anexo 14), dirigido a la exdirectora del centro y con atención a la Responsable de Salud Mental de la RIS Cajamarca, precisando que no se ha indicado la fecha de los certificados de salud emitidos a los usuarios y tampoco se ha consignado el monto del dinero entregado para su regularización, añadiendo en su informe que solicitó a la exresponsable de Economía lo siguiente:

“[...] regularizar o escribir en las hojas adjuntas al memorando la cantidad de dinero que nos está haciendo llegar por concepto de certificado psicológicos y certificados de salud mental, la encargada consignó el monto con lapicero de su puño y letra (monto por certificados psicológicos S/. 735.00 nuevos soles y monto por certificados de Salud Mental S/. 300.00 nuevos soles) [...]”.

Asimismo, en el citado informe se precisa que la encargada de Farmacia procedió a contabilizar el dinero en presencia de la exresponsable de Economía, lo registró en la página de la SUNAT y descargó las respectivas boletas electrónicas, con lo cual se corrobora que el centro de Salud mental sí emitía comprobantes electrónicos.

De igual manera, en atención al **Acta de Verificación de Información de 2 de noviembre de 2023** emitido por personal de la RIS Cajamarca, se advierte el memorando n.° 141-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV de 4 de noviembre de 2023 (Anexo 15), mediante el cual nuevamente la **exdirectora** señaló a la responsable de farmacia del



centro, que se va a realizar otra regularización precisando lo siguiente: “**se debe regularizar las boletas de pago de los certificados de salud mental que por error se hallaron al momento de realizar el conteo**”, para lo cual la exdirectora nuevamente adjuntó copia de la precitada acta y una lista con el nombre de otros 10 usuarios a quienes se les emitió certificados de salud mental, sin precisar fechas ni montos.

Al respecto, mediante informe n.º 07-2023-GRCA/DIRESACAJ/REDCAJ/CSMC”EV”/F de 7 de noviembre de 2023 (Anexo 16), la responsable de Farmacia informó que en la relación de usuarios consigna diez (10) certificados de salud mental por un monto total de S/500.00, y que realizó el conteo del dinero entregado por la exresponsable de economía en presencia de la exdirectora del centro, precisó también que se procedió a ingresar a la página de la SUNAT descargando las respectivas boletas electrónicas.

De la revisión a la documentación obtenida, se advierte la existencia de **recibos manuales y certificados de salud emitidos por el Centro de Salud Mental**, los cuales fueron comparados con los informes económicos de enero a diciembre de 2023, advirtiéndose que lo recaudado por dichos recibos no fue informado en los informes económicos correspondientes y tampoco depositado en el tesoro público, situación que posteriormente fue regularizada a raíz de la visita de las consejeras regionales y de la RIS Cajamarca, y recién después de 4 meses de la emisión del certificado, regularizaron las boletas electrónicas y devolvieron parte de lo recaudado.

A manera de ejemplo se muestra dos recibos manuales que fueron emitidos de los cuales no se efectuó el depósito de lo recaudado, los mismos que se muestran a continuación:

Imagen N° 5

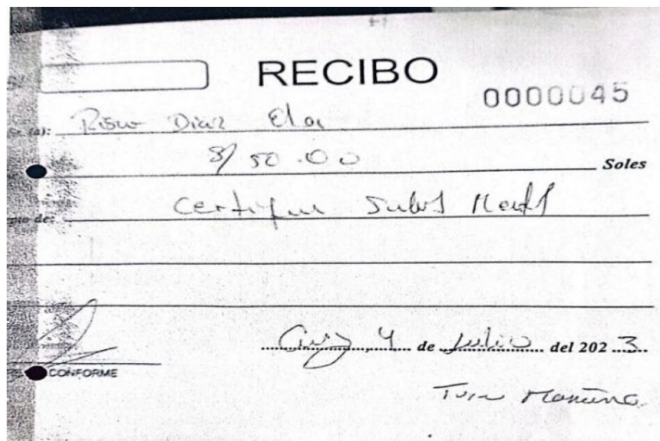
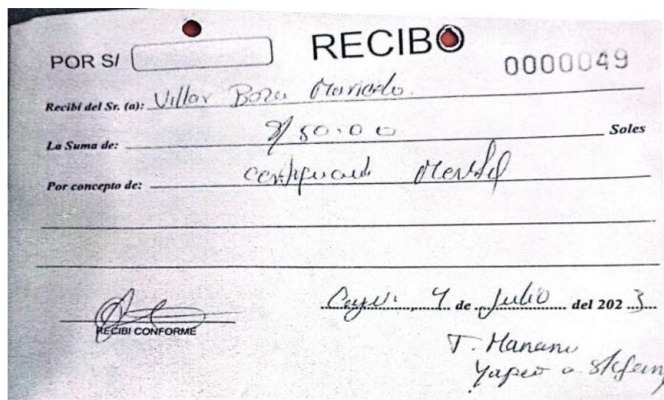


Imagen N° 6



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

Respecto a los recibos manuales que fueron regularizados de manera extemporánea, se presenta el siguiente cuadro donde se describe los recibos y los memorandos con los cuales se adjuntó la lista de usuarios a quienes se les emitió los certificados de salud que no forman parte de los registros económicos de la RIS, asimismo se detalla las boletas electrónicas con las que se regularizaron los pagos, fechas, y el tiempo de demora en el depósito efectuado al tesoro público.

Cuadro N.º 1
Pagos efectuados, que han sido regularizados en fecha posterior a su emisión.

N.º	DOCUMENTOS REGULARIZADOS					COMPROBANTE DE PAGO QUE FIGURA EN REPORTE ECONOMICO REGULARIZADO			
	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	IMPORTE	BOLETA DE VENTA	FECHA	IMPORTE	TIEMPO DE DEMORA EN DEPOSITAR AL CENTRO DE SALUD MENTAL
1	Recibo N.º 0000049	04/07/2023	Villar Boza Mariela	Certificado Mental	50.00	B/V 69156	04/11/2023	50.00	4 MESES
2	Recibo	29/08/2023	Aldeas Infantiles SOS	21 Certificado de salud psicológico	735.00	B/V N° 68653, 68654, 68656, 68657, 68659, 68660, 68661, 68662, 68664, 68665, 68667, 68668, 68669, 68670, 68671, 68672, 68673, 68674, 68675, 68676, 68677	25/10/2023	735.00	1 MES 27 DÍAS
4	Recibo	04/08/2023	Montenegro Díaz Grecia Ivonne Alexandra	Certificado de salud mental psiquiátrico	50.00	B/V 69276	07/11/2023	50.00	3 MESES Y 3 DÍAS
5	Memorando n.º 139-2023-GR.CAJ/DRSC /RED.CAJ/CS MC.EV de 24 de octubre de 2023 (Después del 20/10/2023)	02/10/2023	Burga Becerra Frank Nery	Certificado de salud mental	-	B/V 68678	25/10/2023	50	23 DÍAS
6		05/10/2023	Montoya López Tobías Manuel	Certificado de salud mental	-	B/V 68679	25/10/2023	50	20 DÍAS
7		22/09/2023	Vásquez Ruiz Luis Jonel	Certificado de salud mental	-	B/V 68680	25/10/2023	50	1 MES 3 DÍAS
8		28/09/2023	Gutiérrez Muñoz Dana Ximena	Certificado de salud mental	-	B/V 68681	25/10/2023	50	27 DÍAS
9		-	Estrada Julón María Raquel	Certificado de salud mental	-	B/V 68682	25/10/2023	50	-
10		20/09/2023	Sánchez Chávez Carla	Certificado de salud mental	-	B/V 68683	25/10/2023	50	1 MES 5 DÍAS
11		-	Aguilar Cortez Víctor Raúl	Certificado de salud mental	-	B/V 69152	04/11/2023	50	-
12		-	Palco Ruiz Esther Angelica	Certificado de salud mental	-	B/V 69153	04/11/2023	50	-
13	Memorando n.º 141-2023-GR.CAJ/DRSC /RED.CAJ/CS MC.EV (Después del acta de verificación de información de 02/11/2023)	-	Pisco Díaz Elizabeth	Certificado de salud mental	-	B/V 69154	04/11/2023	50	-
14		-	Mantilla Chávez Lesly	Certificado de salud mental	-	B/V 69277	07/11/2023	50	-
15		-	Escalante Salazar Jessica Yamilet	Certificado de salud mental	-	B/V 69278	07/11/2023	50	-
16		-	Estela Chilón Magali	Certificado de salud mental	-	B/V 69157	04/11/2023	50	-
17		-	Abanto Paredes Diana	Certificado de salud mental	-	B/V 69158	04/11/2023	50	-



Firmado digitalmente por VENTURA GUEVARA Veronica
 Jackeline FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por CABANILLAS CHAVEZ Sandra
 Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

Al respecto, la exdirectora del centro de salud, en el acta de entrevista n.º 3, señaló que durante el periodo 2023 el importe cobrado por concepto de certificado psicológico ascendía a S/ 35.00 y el importe cobrado por certificado de salud mental ascendía a S/ 50.00.

Asimismo, tal como se aprecia en el cuadro precedente, el centro de salud regularizó recibos manuales con fecha posterior a la fiscalización de las consejeras regionales (20 de octubre de 2023), y posterior a la verificación realizada por la RIS Cajamarca, entre los cuales se encuentra el recibo manual de 29 de agosto de 2023, otorgado a Aldeas Infantiles SOS con RUC 2014831041, por un monto de S/. 735.00 por 21 certificados psicológicos.

Al respecto, el 11 de noviembre de 2024, la comisión de recopilación del OCI DIRESA, se apersonó a las instalaciones de Aldeas Infantiles SOS de Cajamarca, levantando las actas de Recopilación de Información n.º 1,2,3 y 4 (Anexo 17), en las cuales la directora y personal de dicha Aldea, confirmaron que 29 de agosto de 2023, el Centro de Salud Mental Comunitario “Esperanza de Vida” sólo le entregó un recibo manual el por el importe de S/ 735.00, por concepto de “21 Certificado de Salud Psicológicos”, alcanzando dicho recibo donde consta el sello de jefatura del centro de salud mental. Conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen N° 7

Por S/ 735.00

RECIBO

Recibi de: Aldeas Infantiles SOS/RUC 20148313041

La Cantidad de: S/ 735.00 Soles

Por concepto de: Certificado de Salud Psicológico - (21)

A CUENTA S/ [] SALDO S/ []

de 29 de agosto del 2023

JEFATURA

FIRMA

William Yané Dávila Calderón
Contador
Aldeas Infantiles SOS-PERÚ
Programa Cajamarca

Por lo expuesto, se advierte que las “regularizaciones de pago”, como fueron denominadas, no fueron más que la salida rápida que tomó la exdirectora y la ex responsable de economía al verse expuesta la irregularidad, tanto por las consejeras regionales como por el personal de la RIS, tornándose en regularizaciones extemporáneas que no tenían sustento ni explicación, habiendo dichas servidoras mantenido el dinero en su poder y a su libre disposición, dado que lo recaudado nunca fue informado en los reportes económicos de los meses correspondientes.



b) Criterio

La situación expuesta ha transgredido la siguiente normativa:

- **NTS n.º 138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA, de 20 de julio de 2017.

[...]

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 De la organización y funcionamiento

El CSMC es un establecimiento de salud que depende administrativamente de la Red de Salud en su jurisdicción.

[...]

6.1.2 Funciones de la jefatura

- Dirigir y organizar el CSMC, asignando las funciones y tareas de acuerdo a las necesidades administrativas y asistenciales del establecimiento.

[...]

- Supervisar y evaluar periódicamente las acciones y los programas implementados y a los equipos de trabajo de las unidades del CSMC.

[...]

6.2 De la Gestión Clínica

La gestión clínica del CSMC, está a cargo del jefe del CSMC y los coordinadores de sus unidades del CSMC y desarrolla los siguientes procesos:

[...]

6.2.2 Organización, funcionamiento de los servicios, a través del cumplimiento de la normativa vigente por el personal, tanto del área asistencial como de la administrativa. Asimismo, participa en la elaboración de Guías de Práctica Clínica, así como de otros documentos normativos.

6.2.3 Diseña, implementa, ejecuta y evalúa con participación del personal del CSMC, actividades orientadas a una mejora en la calidad de atención a través de acciones como:

- Auditoría de la calidad de atención en salud, que incluye auditorías médicas y otras como auditoría de gestión y procesos.

[...]

7. RESPONSABILIDADES

Nivel Local

- El coordinador de salud mental de las redes y micro redes se encarga de la articulación y la puesta en marcha y la implementación de la presente Norma Técnica de Salud y su adecuado funcionamiento.

[...]" (negrita y subrayado nuestro).

- **Decreto Legislativo N° 1441, de 16 de setiembre de 2018 y modificatorias.**

[...]

Artículo 2.- Principios

[...]

3.Oportunidad: Consiste en la percepción y acreditación de los Fondos Públicos en los plazos correspondientes, con la finalidad de asegurar su disponibilidad en el plazo y lugar en que se requiera proceder a su utilización.

[...]

Artículo 6.- En el nivel descentralizado u operativo

6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus



veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan.

6.2 Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos:

[...]

2. Gestionar la estimación, la determinación y la percepción o recaudación de los Fondos Públicos en el ámbito de su competencia, conforme a los procedimientos y normatividad establecidos por el ente rector.

[...]

6. Dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

[...]

7. Implementar y mantener las condiciones de seguridad para el acceso al SIAF-RP por parte de los responsables de las áreas relacionadas con la administración de la ejecución financiera y operaciones de tesorería, así como para el registro de la información correspondiente, observando los estándares de integridad establecidos para el Sector Público a través de la normativa aplicable.

6.3 Los responsables de la administración de los Fondos Públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, son sujetos de las sanciones administrativas aplicables según el régimen laboral al que pertenecen, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

[...].”

➤ **Directiva n.º 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral de 24 de enero de 2007 y modificatorias:**

[...]

Artículo 2.- Percepción de los ingresos públicos

2.1 La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación.

2.2 Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas, o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso.

[...]

Artículo 4.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

[...].”

c) **Efecto:**

En el Centro de Salud Mental Esperanza de Vida, la exdirectora y la ex responsable de Economía, dispusieron la emisión de recibos manuales y no las boletas electrónicas que correspondían, conllevando a que el dinero recaudado por dichos recibos no sea registrado en los informes económicos emitidos a la RIS Cajamarca; habiéndose, durante un tiempo, apropiado de los recursos recaudados, parte de los cuales fueron regularizados sólo a raíz de



las visitas de las consejeras regionales y personal de RIS Cajamarca, en perjuicio de los intereses del Estado.

2. CENTRO DE SALUD MENTAL EMITIÓ CERTIFICADOS DE SALUD A DOCENTES Y A OTROS USUARIOS, CUYOS INGRESOS RECAUDADOS FUERON ENTREGADOS A LA EXDIRECTORA Y EXRESPONSABLE DE ECONOMÍA, QUIENES NO REGISTRARON LO RECAUDADO EN LOS REPORTES ECONÓMICOS DEL 2023 Y TAMPOCO EFECTUARON EL DEPÓSITO AL TESORO PÚBLICO, APROPIÁNDOSE DE UN TOTAL DE S/ 5 805.00, QUE CONSTITUYE UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA EL ESTADO.

a) Condición

De la revisión efectuada a la información obtenida, se advirtió que el Centro de Salud emitió certificados de salud mental a solicitud de los docentes ganadores del concurso de nombramiento docente 2023-2024⁸; en ese sentido, el OCI DIRESA solicitó información al director de la UGEL Cajamarca, quien mediante oficio n.° 5023-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D-UGEL.CAJ/O.ADM.OPER de 15 de noviembre de 2024 (Anexo 18), alcanzó los certificados originales emitidos por el precitado centro de salud; así como, el informe escalafonario (hoja de vida) en formato digital (CD), de los citados docentes.

De la evaluación a la citada documentación y su comparación con los informes económicos de enero a diciembre de 2023 del Centro de Salud (Anexo 19), se advirtió la existencia de ciento once (111) Certificados de Salud Mental emitidos a docentes en los meses de setiembre y octubre de 2023 (Anexo 20), cuyo monto recaudado de S/50.00 por cada certificado, no figura en los reportes económicos; asimismo, se advirtió que en el acervo documentario del Centro de Salud tampoco obra las hojas de atención ni se encuentran consignados en el registro de atención diaria (anexo 21), donde debe constar el servicio que se brindó a cada usuario.

Ante tal situación, la Comisión de Recopilación del OCI de la DIRESA emitió el Oficio Circular n.° 001-2024-OCI-DIRESA-CAJAMARCA-RI-CSMEV de 19 de noviembre de 2024 (Anexo 22), dirigido a los 111 docentes nombrados que presentaron Certificados de Salud Mental del citado centro, solicitándoles la información que se detalla a continuación:

- Precise en qué fecha requirió el certificado de salud mental en el “Centro de Salud Mental Esperanza de Vida”.
- Indique cuánto se le cobró por dicho certificado y qué tipo de comprobante le emitieron (factura, boleta electrónica, boleta, recibo manual, etc.), de ser posible adjuntar copia de dicho recibo.
- Indique en qué oficina del centro de Salud mental realizó el pago (de ser posible describa la ubicación exacta de dicha oficina).
- Indique si el mismo día que realizó el pago, le emitieron el certificado de salud.
- Precise si la atención fue realizada por el especialista en psiquiatría, de no ser así señale por quién fue atendido.

Al respecto, es importante conocer la distribución de las áreas del Centro de Salud Mental, que las cuales fueron verificadas por la comisión del OCI, y se plasman en el siguiente esquema:

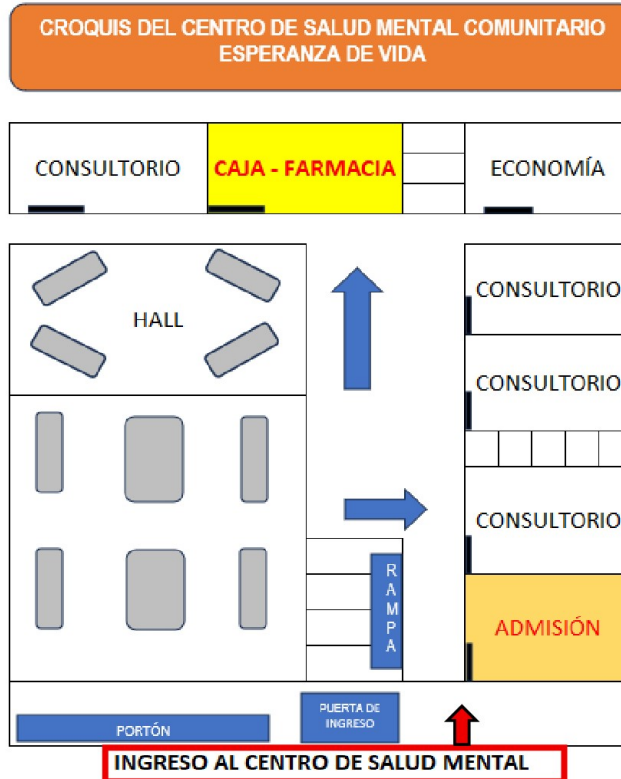


Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

⁸ Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Cajamarca⁸.



Fuente: Elaborado por la Comisión de Control, conforme a la Visita realizada al Centro de Salud Esperanza de Vida el 4 de noviembre de 2024.

La respuesta de los docentes fue remitida a la Comisión a través de correos electrónicos y documentos anexos, obteniéndose 47 respuestas (Anexo 23), en todas ellas los docentes ratifican haber solicitado un certificado de salud en el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida, entre los meses de setiembre y octubre de 2023, además indican haber pagado un costo de S/ 50.00 soles por certificado en la oficina de “ADMISIÓN”, precisando la ubicación exacta de dicha oficina dentro de las instalaciones del Centro, conforme al esquema antes presentado; asimismo, la gran mayoría indica haber recibido sólo un recibo manual, otros señalan haber recibido un ticket y algunos precisan no haber recibido ningún tipo de comprobante.

Al respecto, el 27 de noviembre de 2024, la Comisión visitó las instalaciones del Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida, donde levantó el Acta de Entrevista N° 1 (Anexo 24), al señor William Barboza Palma, ex responsable del área de Admisión (año 2023), donde el citado señor confirmó haber entregado recibos manuales por órdenes directas de las señoras Delia Arroyo Chávez, exdirectora y Estefani Margoth Aquino Minchán, ex responsable de Economía, quienes ocuparon dichos cargos en el Centro de Salud Mental durante el año 2023, tal como se detalla a continuación:

[...]

Entregué en mi calidad de responsable de Admisión recibos manuales a docentes y por orden de mis jefes inmediatos Delia Arroyo y Stefani Aquino, no entregué ningún recibo a determinados docentes, solo un ticket, pero sí recibí el pago; como repito por la orden dada dí recibos manuales a algunos docentes y a otros nada y todo el dinero lo entregué a ellas.

[...]

Nos dejaban aproximadamente 20 certificados por turno y se terminaban. Que conste que todo lo recaudado fue entregado a mis jefes inmediatos. Asimismo, indico que en un



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

momento la señora Delia Arroyo y Stefani Aquino, me indicaron que todo lo recaudado sería usado para una canasta navideña. [...]” (el resaltado es nuestro)

Asimismo, mediante informe n° 001-2024TEC.ENF.WBP de 28 de noviembre de 2024 (Anexo 25), el citado señor reitera dicha posición, señalando “*Sí, entregué recibos manuales solamente a algunos usuarios, todo esto bajo órdenes explícitas de mis jefes inmediatos*”, además indica “*Estos recibos ya estaban en el área de admisión al momento de llegar a uno de mis turnos, pero estos habían sido mandados comprar a la Técnico en Enfermería Pilar Ocón por la psicóloga Delia Arroyo y la licenciada Stefani Aquino. (...) Sobre el dinero recaudado éste se entregó la mayoría de veces a la licenciada Stefani Aquino (en mano) sin ningun documento, un depósito a cuenta del Banco de la Nación de la psicologa Delia Arroyo cuyo número de cuenta fue facilitada por la Licenciada Loyda Zamora, y en dos ocasiones en el despacho de jefatura de la psicologa Delia Arroyo tambien en mano sin ningun documento*”.

De igual manera, mediante informe n° 002-2024TEC.ENF.WBP de 29 de noviembre de 2024 (Anexo 26), recepcionado en la misma fecha por el OCI, el precitado señor Willian Barboza Palma, alcanzó DOS AUDIOS (Anexo 27), afirmando que la voz de hombre es la de él y que la voz de mujer corresponde a la señora Delia Arroyo Chávez, exdirectora del Centro de Salud Mental (año 2023); audios de los que se transcribe principalmente lo siguiente:

[...]

Transcripción del audio 1

Willian Barboza: a usted le deposité, este a usted

Delia Arroyo: Claro novecientos

Willian Barboza: el monto, aja ajá, le deposité entonces eh.

Hazlo por mi psicóloga, porque yo practicante estoy inmerso en ese tema, entonces los recibos alguien de ustedes nos dio, no sé quién, [...]

Delia Arroyo: lo compró la Pilar, lo compró creo, o la Stefani, ellas hicieron ellas, o Pilar o Stefani,

Willian Barboza: ya, entonces eso nos dieron, ahora, pero después desapareció. Ya, y yo he emitido algunos (...)

Willian Barboza: ósea y como le repito le vuelvo a repetir, que pasó, o que pasó o que pasó con el dinero ósea que tanto, bueno sé sinceramente que le dimos a usted y también le di a Stefani

Delia Arroyo: a Stefani le has dado a Stefani, a Stefani

Willian Barboza: todo lo que se recaudaba le damos a Stefani y como le digo también ósea se recaudaba se daba, se recaudaba se daba, entonces que

Delia Arroyo: ¿Qué pasó?, ese dinero lo tenía Stefani y luego lo guardaba, estábamos guardando para las canastas, cuando se vinieron las denuncias, ya se ha estado todo pagando a la farmacia y felizmente lo recibió Nidia, todo eso ha quedado ok, no habria de que preocuparse

(...)

Delia Arroyo: Cual es la preocupación

Willian Barboza: A mí me preocupa este caso, ósea es uno y no sé cuántos más van a salir (...), ósea no ha cuadrado todo psicóloga, ósea no ha cuadrado todo, porque de la señora no hay boleta y ya, y si lo hubiésemos boleteado estuviese allá, entonces no hay, me afecta porque yo lo he recibido, yo lo he recibido.

(...)

Willian Barboza: el detalle es que no sé, ehh, tal vez no sé, pecamos, nunca hemos estado en estos casos, hicimos mal las cosas, no sé, no se tal vez, yo ehh cometí el error, el decirles



a ustedes o aceptar, (...) o cumplir sus órdenes, es que yo no podía eh, que les digo, este que, negarme tampoco porque éramos un equipo.

Delia Arroyo: claro.

Willian Barboza: y obviamente ustedes eran nuestros jefes inmediatos

(...)

Delia Arroyo: (...) yo no tengo algún documento, entonces la señora ésta, no te pueden decir oye yo te he dado a ti, si tu no les has dado ningún documento, y si tú no les has dado ningún documento, ningún recibo, no te pueden echar la culpa por más que te diga yo te he dado a ti, eso no hay ya, ahora le digo a Stefani mira está pasando esto, (...) pero no puedo decir que fui yo, si yo no le he dado, aunque ella me haya dado la plata, yo no puedo decir que yo le he dado, si yo no le he dado recibo, entonces tú no te hagas, pregúntale a la señora su recibo.

(...)

Delia Arroyo: Tú no le has dado nada

Willian Barboza: No le he dado nada, porque, osea me he cerrado y en ese entonces todavía no dábamos recibo, todo el dinero lo dábamos a Stefani.

Delia Arroyo: claro

Willian Barboza: a usted también le di allá.

Delia Arroyo: aja

Willian Barboza: no sé, a la licencia Loyda, creo que también, le dimos, a ver, claro a la licenciada Loyda, me acuerdo cuando Stefani no estaba (...), entonces yo recaudaba en admisión, pero a la licenciada Stefani le dimos porque iba supuestamente a ustedes.

[...]

Transcripción del audio 2

Willian Barboza: oye ya te digo y los este, recibos que compró Pili supuestamente, supongo que lo habrán desaparecido o lo han llevado, cuidado.

Delia Arroyo: lo desaparecí, yo lo desaparecí.

(...)

Willian Barboza: prevenido pues

Delia Arroyo: si

Willian Barboza: Porque en algún momento van a llamar a Pilar, esperemos que no, sabe que pilar va a decir.

Delia Arroyo: ella nos va a echar.

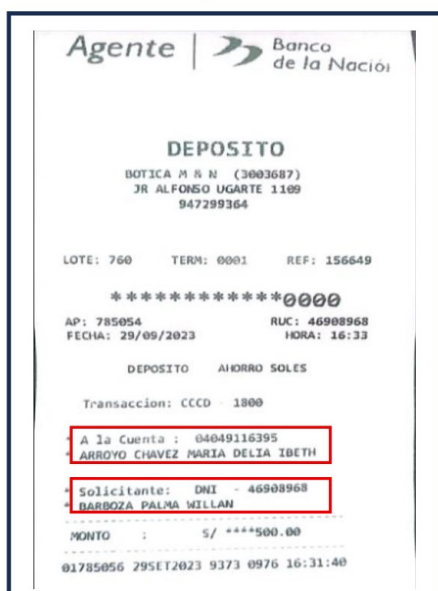
[...]"

De los precitados audios se desprende que lo recuadado por el señor Willian Barboza por la emisión de los recibos manuales, una parte fue depositado a la exdirectora Delia Arroyo y otra parte fue entregado personalmente a la exresponsable de economía Stefani aquino, asimismo en el audio se señala que el dinero lo estaban guardando la ex directora y la ex responsable de Economía para las canastas, pero cuando vinieron las denuncias tuvieron que regularizar. De otro lado, del audio 2, se desprende que la misma exdirectora fue quien habría desaparecido los recibos manuales.

Así también, a través del precitado informe, el señor Wilian Barboza Palma, **alcanzó a la comisión de recopilación** copia del "voucher de depósito" de fecha 29 de setiembre del 2023, realizado en las boticas M&N (3003687), el cual acredita un depósito de **S/ 500.00** a la **cuenta n.º 04049116395** a nombre de **ARROYO CHAVEZ MARIA DELIA IBETH**, voucher en el cual consta la persona **depositante con DNI 46908968**, que pertenece al señor **Willian Barboza Palma**. Conforme a la siguiente imagen:



Imagen N° 8



De otro lado, la comisión de recopilación entrevistó a la señora María del Pilar Ocón Huaccha, quien se desempeña como apoyo de Admisión, levantándose el Acta de Entrevista N°5, donde confirmó que en abril de 2024 la exdirectora y la exresponsable de Economía, le ordenaron hacer cobros en ADMISIÓN, sin emitir ningún comprobante de pago, pese a que farmacia estaba atendiendo; y posteriormente le ordenaron comprar recibos manuales, que fueron emitidos a los profesores, y que por órdenes de la señora Stefani Aquino no se registró su atención en el RAD, pero sí en HOJAS DE ATENCIÓN, que fueron llenadas por personal de Admisión y enviadas en un fólder con el Certificado de Salud sin firma al consultorio del Psiquiatra para su evaluación, precisó también que el dinero recaudado lo entregaban de manera directa a la señora Stefani Aquino, tal como se detalla a continuación:

[...]

La psicóloga Delia Arroyo Chávez con la Lic. Stefani Aquino Minchán, nos dieron órdenes desde abril del 2023 para realizar los cobros en admisión, de los cuales no se daba ningún tipo de comprobante de pago, indicando que la RIS tenía conocimiento, (...) pese a que Farmacia si estaba atendiendo.

(...)

Mas o menos en junio de 2023 (...) la Lic. Stefani Aquino me pidió que compre talonarios de recibos manuales, los cuales empezaron a usarse desde el mes de julio de 2023 aproximadamente (...) en julio de 2023, yo entregué los 2 talonarios terminados de llenar a la psicóloga Delia Arroyo, quién debe tenerlos en su poder, con respecto al 3er. Talonario adquirido en agosto de 2023, el cual estaba en admisión, cuando yo ingresé a mi turno, el 20 octubre de 2023, el talonario ya no estaba, había desaparecido. Del mismo modo, el 30 de octubre de 2023, cuando ingresé a mi turno en la tarde, encontré el archivador de hojas de atención vacío.

(...)

cuando hubo demanda por el concurso de docentes (...) se atendió entre 100 a 150 personas al día, además por orden directa de la señora Stefani Aquino no se realizó el registro de los docentes en el Registro de Atención Diaria-RAD, y además la citada señora eran quién indicaba que 10 docentes vayan a Farmacia y 10 vayan a admisión.

(...)

El dinero recaudado en Admisión lo entregué de manera directa a la señora Stefani Aquino, quién nos hacía firmar en el último recibo entregado y yo observaba que ella anotaba el importe del dinero recaudado en un cuaderno que manejaba.

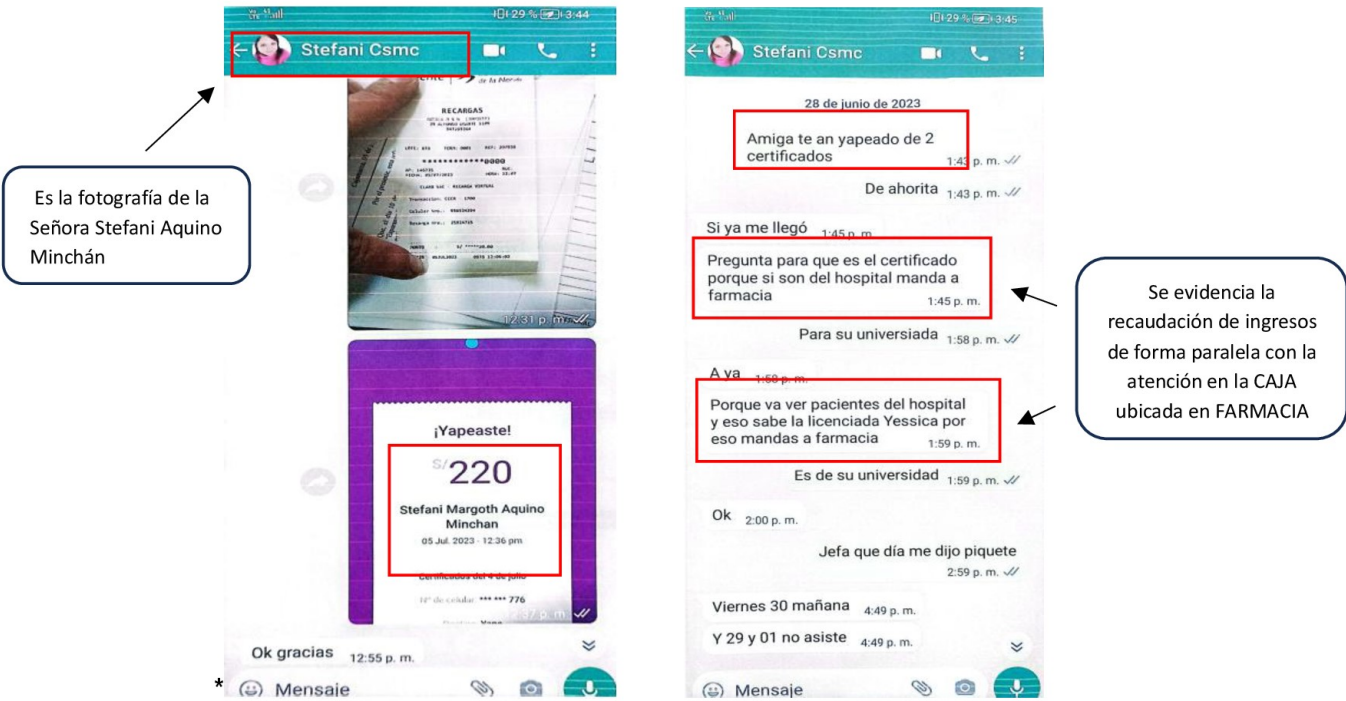
[...]"



En la misma fecha, la señora María del Pilar Ocón Huaccha, alcanzó a la comisión de recopilación capturas de conversaciones establecidas con la señora Stefani Aquino Minchán, en las cuales se aprecia un yape de S/ 220.00 señalando certificados del 4 de julio; asimismo, se aprecia una conversación en la cual la exresponsable de Economía señala que si el certificado es para el hospital que se pague en farmacia, lo cual demuestra la recaudación paralela que era manejada de acuerdo a sus propios intereses. Tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen N° 9

Imagen N° 10



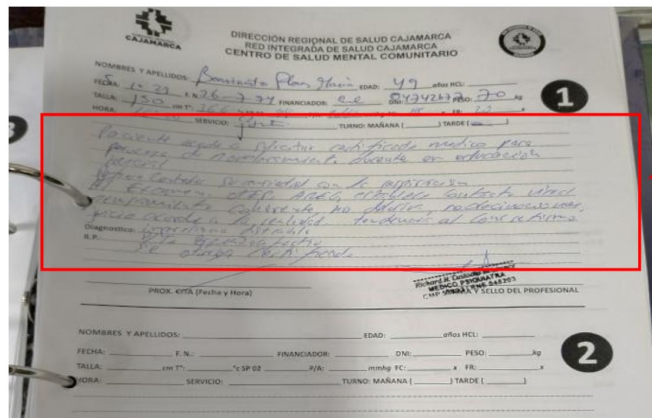
Es la fotografía de la Señora Stefani Aquino Minchán

Se evidencia la recaudación de ingresos de forma paralela con la atención en la CAJA ubicada en FARMACIA



Asimismo, de la documentación obtenida en la recopilación de información, se advierte la existencia de más de 200 fotografías de HOJAS DE ATENCIÓN donde se registró a los usuarios que solicitaron un certificado de salud en el año 2023 (Anexo 28), cuyos originales fueron solicitados por personal del OCI durante la visita de recopilación, no obstante no se encontraron en el acervo documentario del Centro de Salud, a continuación, a modo de ejemplo se muestra la foto de una de las 200 hojas de atención:

Imagen n.º 11
Hoja de Atención registrada en ADMISIÓN



fecha: 05-10-2023
Paciente accede a solicitar certificado médico para proceso de nombramiento docente en Educación Inicial (...).
FICHA DE ATENCIÓN suscrita por el Psiquiatra del Centro de Salud Mental Sr. Richard Custodio Benunce.



Siendo así, de la evaluación realizada a las 200 hojas de atención y la comparación con los informes económicos de enero a diciembre de 2023 del Centro de Salud, y con la lista de los 111 docentes de la UGEL Cajamarca a quienes se les emitió el Certificado de salud mental, entre los meses de setiembre y octubre del 2023, se advierte lo siguiente:

- La existencia de **157 hojas de atención a usuarios** (Anexo 29), que corresponden a certificados de salud emitidos por el citado centro; sin embargo, la recaudación de dichos ingresos no **FIGURA** en los informes económicos de enero a diciembre de 2023. Estando el detalle de dichas hojas de atención en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 2
Hojas de atención para certificados de salud mental, cuya recaudación no figura en los informes económicos enero a diciembre de 2023

N.º	CONCEPTO	CANTIDAD
1	HOJAS DE ATENCIÓN PARA CERTIFICADO POR NOMBRAMIENTO DOCENTE	43
2	HOJAS DE ATENCION	3
3	HOJAS DE ATENCION PARA CERTIFICADO	5
4	HOJAS DE ATENCIÓN PARA CERTIFICADO POR DOCTORADO	1
5	HOJAS DE ATENCION PARA INTERNADO	3
6	HOJAS DE ATENCION PARA CERTIFICADO MEDICO	6
7	HOJAS DE ATENCION PARA CERTIFICADO POR TRABAJO	1
8	HOJA DE ATENCION PAPRA CERTIFICADO PSICOLOGICO	1
9	HOJAS DE ATENCION PARACERTIFICADO POR RESIDENTADO	26
10	HOJAS DE ATENCION PARA CERTIFICADO DE SALUD MENTAL	6
11	HOJAS DE ATENCION PARA CERTIFICADO POR SERUM	55
12	HOJAS DE ATENCIÓN SIN FIRMA	7
	TOTAL	157

- Asimismo, se advierte que las hojas de atención pertenecen a docentes que se encuentran registrados en la lista de 111 docentes que presentaron su certificado a la UGEL Cajamarca para el proceso de nombramiento docente 2023-2024, cuya muestra se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 VENTURA GUEVARA Veronica
 Jackeline FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS CHAVEZ Sandra
 Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

Cuadro N.º 3

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE CERTIFICADO	FECHA H.A. ENTREGADAS EN ADMISIÓN	OBSERVACIONES
1	VALENCIA GALVEZ PATRICIA ROCIO	09534947	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
2	ROJAS ZELADA KARIM ELIZABETH	10051600	02/10/2023	02/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
3	QUIROZ MINES JUDITH JANET	41731037	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
4	REVOREDO ESPINOZA NICIDA ELOINA	44601213	09/10/2023	09/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
5	QUISPE LLANOS EDITA	48153802	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
6	SANCHEZ VARGAS NERIDA	28107894	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
7	PLASENCIA GUTIERREZ ASUNCIÓN YANET	27144697	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
8	BASAURI DIAZ DE PAJARES CARLITA YOVANI	26729658	02/10/2023	02/10/2023	FIRMA DRA. AGUILERA JULCA, PSICOLOGA CLINICA
9	TIRADO GUTIERREZ VANESSA LIZETH	46145533	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
10	CAMACHO BENZUNCE LUPE CONSUELO	26714535	30/09/2023	30/09/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
11	RAMOS SALAZAR GIOVANI MARISOL	41370889	30/09/2023	30/09/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
12	HOYOS MEDINA ROCIO ALICIA	44356397	30/09/2023	30/09/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
13	MEDINA HUAYLLA JOSELITO	18905902	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
14	BARRIENTOS FLORES MARÍA	04742677	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
15	SILVA ALVA EDWIN ALDRIN	26717080	30/09/2023	30/09/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
16	SÁNCHEZ MENDOZA LINDA MICHEL	41993037	05/10/2023	05/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
17	SANCHEZ CONDORI VICENTINA	26731490	02/10/2023	02/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
18	SALDAÑA MIRANDA ARACELI DEL PILAR	26712328	02/10/2023	02/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
19	SÁNCHEZ BARDALES EDITA ELIZABETH	26732635	02/10/2023	02/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
20	TAPIA RUIZ JULIO EDWIN	26724181	30/09/2023	30/09/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
21	IZQUIERDO CACHO MARITZA VIOLETA	40499526	30/09/2023	30/09/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
22	QUIROZ ZEGARRA DEYSI ROXANA	41924065	02/10/2023	02/10/2023	FIRMA: DR. RICHARD H. CUSTODIO BENZUNCE-PSIQUIATRA
23	VASQUEZ VILLENA NANCY MARIBEL	26685965	05/10/2023	-	SIN FIRMA, NI FECHA

Aspectos que corroboran que efectivamente los certificados de salud mental entregados a los docentes del citado concurso sí fueron emitidos por dicho centro de salud, habiendo realizado el pago de S/ 50.00 por certificado, siendo que por los 111 certificados emitidos se tuvo un ingreso total recaudado de S/ 5 550, lo cuales no fueron registrados en los informes económicos presentados a la IS Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N.º 4

Lista de los 111 docentes a quienes el centro de salud otorgó certificados de salud mental y cuyos ingresos no obran en los reportes económicos 2023.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE CERTIFICADO	IMPORTE S/
1	VALENCIA GALVEZ PATRICIA ROCIO	09534947	05/10/2023	50.00
2	ROJAS ZELADA KARIM ELIZABETH	10051600	02/10/2023	50.00
3	VALDIVIA BUSTAMANTE ROJANA	40996910	09/10/2023	50.00



Firmado digitalmente por
 VENTURA GUEVARA Veronica
 Jacqueline FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS CHAVEZ Sandra
 Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE CERTIFICADO	IMPORTE SI
4	INFANTE COTRINA NÉLIDA	44558030	05/10/2023	50.00
5	CABREJOS GUEVARA YSABEL	43758381	30/09/2023	50.00
6	GUTIERREZ ZAPATA KARLA PAOLA	44151175	09/10/2023	50.00
7	CRUZADO CERCADO SONIA	26714517	05/10/2023	50.00
8	MINCHAN ROJAS ROXANA	46933304	30/09/2023	50.00
9	ABANTO CERDAN MARIA HERLINDA	26613075	02/10/2023	50.00
10	QUIROZ MINES JUDITH JANET	41731037	05/10/2023	50.00
11	ESCOBAL ABANTO TANIA MARISELA	71995535	05/10/2023	50.00
12	QUISPE MARTINEZ ELISA	41336283	30/09/2023	50.00
13	REVOREDO ESPINOZA NICIDA ELOINA	44601213	09/10/2023	50.00
14	MEJÍA FERNÁNDEZ AURELIA	27081877	09/10/2023	50.00
15	ZAVALETA FLORES MARGARITA	26682526	14/10/2023	50.00
16	QUISPE LLANOS EDITA	48153802	05/10/2023	50.00
17	SANCHEZ VARGAS NERIDA	28107894	05/10/2023	50.00
18	TERRONES COLORADO CARMEN ELENA	26728142	09/10/2023	50.00
19	BECERRA CAMACHO FLOR DEL ROSARIO	43275372	09/10/2023	50.00
20	SALDAÑA CALLIRGOS MARLENI AMPARO	26698434	09/10/2023	50.00
21	ROJAS ZAMBRANO ETELVINA	47031715	09/10/2023	50.00
22	VIGO HUACCHA SHIRLEY NOEMÍ	44456502	09/10/2023	50.00
23	JULCAMORO ALCANTARA AIDA VIOLETA	26704958	18/10/2023	50.00
24	REYES PLASENCIA AIDA ELISA	19250213	09/10/2023	50.00
25	PLASENCIA GUTIERREZ ASUNCIÓN YANET	27144697	05/10/2023	50.00
26	BASAURI DIAZ DE PAJARES CARLITA YOVANI	26729658	02/10/2023	50.00
27	NOVOA CALUA YOLANDA	26697252	05/10/2023	50.00
28	GOMEZ BAZAN KARIN DEL ROCIO	26722868	09/10/2023	50.00
29	CORTEZ LLAMOGA ADALBERTA LUCY	43467259	30/09/2023	50.00
30	HUAMAN MERLO DAMARITHS JOSSELYN	74942470	05/10/2023	50.00
31	TIRADO GUTIERREZ VANESSA LIZETH	46145533	05/10/2023	50.00
32	MENDO BAZÁN ROSA LIZET	42232205	12/10/2023	50.00
33	ESPINO TERRONES MARIA TRINIDAD	18153639	02/10/2023	50.00
34	ESPINOZA AHUMADA LUCELLY VANESSA	71989110	13/10/2023	50.00
35	CAMACHO BENZUNCE LUPE CONSUELO	26714535	30/09/2023	50.00
36	PUGA LEIVA YURI LIZBETH	72437910	05/10/2023	50.00
37	DIAZ LUDEÑA EDGAR	27060965	05/10/2023	50.00
38	SALAZAR GRANDA CLARA NINFA	40353066	13/10/2023	50.00
39	MARTOS CHAVEZ NANCY	26707923	09/10/2023	50.00
40	HUAMANTA TARRILLO GEYMER LENIN	41783188	05/10/2023	50.00
41	RAMOS SALAZAR GIOVANI MARISOL	41370889	30/09/2023	50.00
42	HOYOS MEDINA ROCIO ALICIA	44356397	30/09/2023	50.00
43	SENADOR BECERRA ALEXANDER MARTIN	46322300	05/10/2023	50.00
44	CASTAÑEDA DIAZ JORGE ALIPIO	26730253	02/10/2023	50.00
45	SÁNCHEZ PÉREZ MARELSI TATIANA	71768048	14/10/2023	50.00
46	PAREDES CHUQUIPOMA FANNY VILMA	26703131	09/10/2023	50.00
47	ROMERO MONCADA NELSON MIGUEL	18072170	09/10/2023	50.00
48	SANGAY MARTOS MESIAS	26729687	13/10/2023	50.00



Firmado digitalmente por
 VENTURA GUEVARA Veronica
 Jackeline FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS CHAVEZ Sandra
 Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE CERTIFICADO	IMPORTE SI
49	CHAVEZ CASTELLANOS KARINA	45512923	22/09/2023	50.00
50	MEDINA HUAYLLA JOSELITO	18905902	05/10/2023	50.00
51	MANYA CUSQUISIBAN EDUARDO	26729594	09/10/2023	50.00
52	CHOLAN CUSQUISIBAN IRMA IRIS	44878884	05/10/2023	50.00
53	MANOSALVA ESPINOZA HERVIS	27566932	13/10/2023	50.00
54	HUAYGUA GUEVARA DORIS ZENOVIA	41279976	14/10/2023	50.00
55	GUTIERREZ YUPANQUI SANDRA ISABEL	26709661	09/10/2023	50.00
56	BECERRA GIL EMÉRITA	41537733	14/10/2023	50.00
57	GUERRERO REQUEJO ARLIZ MARYLLIN	16788812	30/09/2023	50.00
58	BARRIENTOS FLORES MARÍA	04742677	05/10/2023	50.00
59	HOYOS ESTELA ALIDA	40306801	05/10/2023	50.00
60	MORI ABANTO MARITZA JHUDYT	26692559	30/09/2023	50.00
61	INUMA APAZA DE CESPEDES KARINA NAZARETH	44469503	05/10/2023	50.00
62	HUAMAN ARRIBASPLATA HEIDY ELIZABETH	43487827	09/10/2023	50.00
63	DIAZ CHAVEZ ADA FLOR	26605639	02/10/2023	50.00
64	GUERRA TRUJILLO VANESSA MILAGROS	42510471	14/10/2023	50.00
65	FERNANDEZ MORENO ESTHER VICTORIA	26659990	09/10/2023	50.00
66	SILVA ALVA EDWIN ALDRIN	26717080	30/09/2023	50.00
67	CALDERON VALDIVIA GLADYS JANETH	43757165	09/10/2023	50.00
68	CRUZADO VASQUEZ FAVIOLA	26715737	05/10/2023	50.00
69	CABRERA ZEGARRA TOMAS SAUL	26705066	30/09/2023	50.00
70	CHAVEZ CARRERA ELIZABETH DEL CARMEN	26695876	02/10/2023	50.00
71	TACILLA LLANOS SEGUNDO HUMBERTO	26732015	09/10/2023	50.00
72	HOYOS LÓPEZ ORLANDO	47842681	14/10/2023	50.00
73	CENTURION MONTOYA YNES LUZMINDA	26704611	09/10/2023	50.00
74	VEGA CHAVEZ FRANCISCO JOEL	45453528	13/10/2023	50.00
75	PÉREZ TUCTO GIOVANNA DEL PILAR	40068299	30/09/2023	50.00
76	CUEVA CHAVEZ RUTH VIOLETA	26695745	05/10/2023	50.00
77	LINARES ESTRADA NORBIL CLEMENTE	26707546	09/10/2023	50.00
78	CRUZADO CERCADO PRISCILA	26685007	05/10/2023	50.00
79	TORRES ACOSTA JOSE LUIS	43490768	14/10/2023	50.00
80	VIGO MUÑOZ ALBERTO NICANOR	26682570	18/10/2023	50.00
81	ALCANTARA SANCHEZ ROBERTO	43975589	09/10/2023	50.00
82	MANTILLA GODOY LILIANA ELIZABETH	26732615	30/09/2023	50.00
83	SÁNCHEZ MENDOZA LINDA MICHEL	41993037	05/10/2023	50.00
84	SANCHEZ CONDORI VICENTINA	26731490	02/10/2023	50.00
85	SALDAÑA MIRANDA ARACELI DEL PILAR	26712328	02/10/2023	50.00
86	SÁNCHEZ BARDALES EDITA ELIZABETH	26732635	02/10/2023	50.00
87	JULON VILLANUEVA JOSE LEONCIO	43041029	29/09/2023	50.00
88	CERNA BARDALES ROSA EULALIA	77242665	30/09/2023	50.00
89	CARRASCO TAPIA FLOR DE MARIA	41702060	30/09/2023	50.00
90	BOYD CENTURION MARIA VICTORIA	45509037	05/10/2023	50.00
91	FLORES TELLO MARIA ROXANA	47171878	30/09/2023	50.00
92	SALDAÑA PÉREZ DE ALBINES JUANA ELIZABETH	26703013	09/10/2023	50.00
93	VILLALOBOS PEREZ ISELA	47917003	09/10/2023	50.00



Firmado digitalmente por
 VENTURA GUEVARA Veronica
 Jackeline FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS CHAVEZ Sandra
 Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE CERTIFICADO	IMPORTE S/
94	TAPIA RUÍZ JULIO EDWIN	26724181	30/09/2023	50.00
95	HERRERA TERAN FLOR ANGEL	40516111	09/10/2023	50.00
96	ESTELA CHILON MIRIAM YARDENI	26686744	05/09/2023	50.00
97	CHAVEZ MEDINA JUAN CARLOS	42648085	09/10/2023	50.00
98	IZQUIERDO CACHO MARITZA VIOLETA	40499526	30/09/2023	50.00
99	SANCHEZ ABANTO MARIA ESTHER	26702274	30/09/2023	50.00
100	NOVOA RABANAL REMBERTO WILDER	26691663	05/10/2023	50.00
101	ZAFRA CABRERA JUAN CARLOS	26641928	14/10/2023	50.00
102	QUIROZ ZEGARRA DEYSI ROXANA	41924065	02/10/2023	50.00
103	RAMIREZ HUAMAN SARAH JANETH	26683457	30/09/2023	50.00
104	CHAVEZ ORTIZ JESSICYKA MILAGROS	44279085	09/10/2023	50.00
105	RODRIGUEZ ZAMBRANO ROLY YEYE	44787733	09/10/2023	50.00
106	PISCO VEGA JOSE BENAVIDES	41855885	13/10/2023	50.00
107	MENDOZA PRADO MARITZA	40958836	09/10/2023	50.00
108	PIÑEROS NARANJO CARMEN ELISA	1442498	29/09/2023	50.00
109	VASQUEZ VILLENA NANCY MARIBEL	26685965	05/10/2023	50.00
110	PEREZ CORTEZ ROSMERI VIOLETA	19248887	05/10/2023	50.00
111	ARÉVALO PASCUAL MIRIÁN LILIBETH	43564973	09/10/2023	50.00
TOTAL				5 550.00

Cabe señalar, que además de los hechos expuestos, existen otros recibos manuales (Anexo 30), por concepto de certificados de Salud correspondientes a otros usuarios que no son docentes, cuyas recaudaciones tampoco fueron registradas en los informes económicos del centro de salud durante el periodo 2023, los mismos que suman un total de S/ 255.00 tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 VENTURA GUEVARA Veronica
 Jackeline FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00

Cuadro N.º 4

Recibos alcanzados al OCI, por certificados de salud cuyos ingresos no obran en los reportes económicos de 2023 del centro de salud

N.º	DOCUMENTOS PRESENTADOS EN DENUNCIA					COMPROBANTE DE PAGO QUE FIGURA EN REPORTE ECONOMICO		
	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	IMPORTE S/	BOLETA DE VENTA	FECHA	IMPORTE
1	Recibo	29/08/2023	Bautista Sánchez Yaneli	Certificado Psicológico	35.00	No figura en reporte económico		
2	Recibo		Vásquez (Ilegible)		35.00	No figura en reporte económico		
3	Recibo	14/08/2023	Mondragón Sánchez Lourdes A.	Certificado	35.00	No figura en reporte económico		
4	Recibo n.º 0000045	04/07/2023	Risco Díaz Ela	Certificado Salud Mental	50.00	No figura en reporte económico		
5	Recibo n.º 0000048	04/07/2023	Rodriguez Orltegui (Ilegible)	Certificado Salud Mental	50.00	No figura en reporte económico		
6	Recibo n.º 0000050	04/07/2023	Cabrera (Ilegible)	Certificado Salud Mental	50.00	No figura en reporte económico		
TOTAL					255.00			



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS CHAVEZ Sandra
 Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

Por lo expuesto, de la información recopilada se advierte que el Centro de Salud emitió 111 certificados de salud mental, a docentes de la UGEL Cajamarca durante el “proceso de nombramiento 2023-2024”, recaudando S/ 50.00 por cada certificado, haciendo un total de **S/ 5 550**, ingresos que no fueron registrados en los reportes económicos del centro de salud, sin embargo el servicio fue registrado en “*hojas de atención*”, habiendo además la mayoría de los docentes confirmado que pagaron S/ 50.00 por certificado en la oficina de ADMISIÓN del centro de salud donde sólo se les emitió un recibo manual o ticket.

Sumado a ello, se evidencia el ingreso de recibos manuales emitidos a otras personas no docentes por un total de **S/ 255.00**, por concepto de certificados de salud mental, que tampoco figuran en los reportes económicos del Centro.

Situación corroborada por personal de dicho centro, quienes indicaron que se realizaron esos cobros por órdenes directas de sus jefes inmediatos Delia Arroyo y Stefani Aquino, a quienes se entregó todo lo cobrado; asimismo, alcanzaron documentación que sustenta depósitos efectuados a la cuenta de la exdirectora, quien habría desaparecido la documentación.

a) Criterio

La situación expuesta ha transgredido la siguiente normativa:

- **NTS n.º 138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA, de 20 de julio de 2017.

[...]

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 De la organización y funcionamiento

El CSMC es un establecimiento de salud que depende administrativamente de la Red de Salud en su jurisdicción.

[...]

6.1.2 Funciones de la jefatura

- Dirigir y organizar el CSMC, asignando las funciones y tareas de acuerdo a las necesidades administrativas y asistenciales del establecimiento.

[...]

- Supervisar y evaluar periódicamente las acciones y los programas implementados y a los equipos de trabajo de las unidades del CSMC.

[...]

6.2 De la Gestión Clínica

La gestión clínica del CSMC, está a cargo del jefe del CSMC y los coordinadores de sus unidades del CSMC y desarrolla los siguientes procesos:

[...]

6.2.2 Organización, funcionamiento de los servicios, a través del cumplimiento de la normativa vigente por el personal, tanto del área asistencial como de la administrativa. Asimismo, participa en la elaboración de Guías de Práctica Clínica, así como de otros documentos normativos.

6.2.3 Diseña, implementa, ejecuta y evalúa con participación del personal del CSMC, actividades orientadas a una mejora en la calidad de atención a través de acciones como:

- Auditoría de la calidad de atención en salud, que incluye auditorías médicas y otras como auditoría de gestión y procesos.



[...]

6.3 De la atención al usuario

[...]

6.7.3 De la infraestructura

[...]

c. Ambientes complementarios de admisión.

Corresponde a los ambientes destinados a las oficinas donde se realizan las actividades de gestión y de soporte a las acciones prestacionales comprende:

- **Admisión, citas y caja.** Espacio donde se gestiona el ingreso de los usuarios al establecimiento de salud y se orienta sobre el flujo de atención de acuerdo a su necesidad, se les identifica y registra incluyendo la búsqueda o apertura de historias clínicas y espacio donde se identifica el precio del servicio, su cobro, emisión y archivo el comprobante de pago y el control de ingresos y egresos.

[...]

7. RESPONSABILIDADES

Nivel Local

- El coordinador de salud mental de las redes y micro redes se encarga de la articulación y la puesta en marcha y la implementación de la presente Norma Técnica de Salud y su adecuado funcionamiento.

[...]” (negrita y subrayado nuestro).

➤ Decreto Legislativo N° 1441, de 16 de setiembre de 2018 y modificatorias.

“[...]

Artículo 2.- Principios

[...]

3.Oportunidad: Consiste en la percepción y acreditación de los Fondos Públicos en los plazos correspondientes, con la finalidad de asegurar su disponibilidad en el plazo y lugar en que se requiera proceder a su utilización.

[...]

Artículo 6.- En el nivel descentralizado u operativo

6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan.

6.2 Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos:

[...]

2. Gestionar la estimación, la determinación y la percepción o recaudación de los Fondos Públicos en el ámbito de su competencia, conforme a los procedimientos y normatividad establecidos por el ente rector.

[...]

6.3 Los responsables de la administración de los Fondos Públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, son sujetos de las sanciones administrativas aplicables según el régimen laboral al que pertenecen, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

[...]”.



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra
Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 18:18:39 -05:00

- Directiva n.º 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral de 24 de enero de 2007 y modificatorias:

[...]

Artículo 2.- Percepción de los ingresos públicos

- 2.1 La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación.
- 2.2 Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas, o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso.

[...]

Artículo 4.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

- 4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

[...].”

b) Efecto:

La exdirectora y la ex responsable de Economía del Centro de Salud Mental Esperanza de Vida, recibieron el dinero recaudado por la emisión de 111 certificados de salud mental a docentes y por otros recibos emitidos a usuarios, sin haber informado de dichos ingresos a la RIS Cajamarca, ni depositado al tesoro público los recursos recaudados. Que ascendieron a un total de S/ 5 805.00, constituyendo un perjuicio económico para el Estado.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho con indicio de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido mencionada en el rubro III del presente Informe.

Se adjunta aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto gran parte de la documentación e información ya no obra en el acervo documentario del Centro de Salud Mental.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Red de Salud Cajamarca se ha advertido dos (2) hechos con indicio de irregularidad, los cuales han sido detallados en el presente informe y se resumen a continuación:

1. Para la emisión de certificados de salud mental, servidoras dispusieron la entrega de recibos manuales, cuyos ingresos no fueron informados ni depositados al tesoro público, y sólo a raíz de la visita de las consejeras regionales y de la RIS Cajamarca, regularizaron con boletas electrónicas y devolvieron parte de lo recaudado; habiéndose, durante un tiempo, apropiado de los recursos públicos en perjuicio de los intereses del estado.




2. Centro de salud mental emitió certificados de salud a docentes y a otros usuarios, cuyos ingresos recaudados fueron entregados a la exdirectora y exresponsable de economía, quienes no registraron lo recaudado en los reportes económicos del 2023 y tampoco efectuaron el depósito al tesoro público, apropiándose de un total de S/ 5 805.00, que constituye un perjuicio económico para el estado.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Red de Salud Cajamarca:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Cajamarca, 30 de enero de 2026

 Firmado digitalmente por VENTURA
GUEVARA Verónica Jackeline FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-01-2026 17:57:30 -05:00

Verónica Jackeline Ventura Guevara
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por CABANILLAS
CHAVEZ Sandra Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-01-2026 18:19:07 -05:00

Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Supervisor de comisión

La jefa del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cajamarca, 30 de enero de 2026

 Firmado digitalmente por CABANILLAS
CHAVEZ Sandra Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-01-2026 18:19:31 -05:00

Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 002-2026-2-0828-AOP
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N°	Documento
1	Resolución Regional Sectorial n.° 529-2018-GR.CAJ/DRS-DESP de 11 de mayo de 2018.
2	Regional Sectorial n.° 1375-2019-GR.CAJ/DRS-DESP de 1 de julio de 2019.
3	Memorándum n.° 52-2023-GR.CAJ/DRSC/REDCAJ/DGDRRHH de 30 de enero de 2023.
4	Memorando n.° 360-2023-GR.CAJ/DRSC/REDCAJ/DG de 13 de noviembre de 2023.
5	Oficio n.° 000251-2024-CG/OC0828 de 4 de noviembre de 2024.
6	Acta de Inspección n.°1 y 2 de 4 de noviembre de 2024.
7	Acta de Verificación de 20 de octubre de 2023.
8	Acta de Entrevista N° 1 de 27 de noviembre de 2024.
9	Acta de Verificación de Información de 2 de noviembre de 2023.
10	Informe n° 001-2024TEC.ENF.WBP de 28 de noviembre de 2024.
11	Acta de Entrevista N°5 de 28 de noviembre de 2024.
12	Copia del comprobante de pago correspondiente a la compra del tercer talonario de recibos manuales.
13	Memorando n.° 139-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV de 23 de octubre de 2023.
14	Informe n.° 06-2023-GRCA/DIRESACAJ/REDCAJ/CSMC"EV"/F de 23 de octubre de 2023.
15	Memorando n.° 141-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/CSMC.EV de 4 de noviembre de 2023.
16	Informe n.° 07-2023-GRCA/DIRESACAJ/REDCAJ/CSMC"EV"/F de 7 de noviembre de 2023.
17	Actas de Recopilación de Información N° 1, 2, 3 y 4 de fecha 11 de noviembre de 2024.
18	Oficio n.° 5023-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D-UGEL.CAJ/O.ADM.OPER de 15 de noviembre de 2024.
19	Reportes económicos del Centro de Salud Mental – Período 2023 (manual y digital).
20	Ciento once (111) Certificados de Salud Mental emitidos por el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida, en los meses de setiembre y octubre de 2023, cuyo monto recaudado no figura en ninguno de los reportes económicos del centro de salud.
21	Registro de atención diaria (RAD) de los meses de setiembre y octubre de 2023.
22	Oficio Circular n.° 001-2024-OCI-DIRESA-CAJAMARCA-RI-CSMEV de 19 de noviembre de 2024.
23	Cuarenta y siete (47) respuestas obtenidas por parte de los docentes.
24	Acta de Entrevista N° 1 de 27 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 VENTURA GUEVARA Veronica
 Jackeline FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00

25	Informe n° 001-2024TEC.ENF.WBP de 28 de noviembre de 2024.
26	Informe n° 002-2024TEC.ENF.WBP de 29 de noviembre de 2024 y adjuntos.
27	Dos audios proporcionados al OCI, que registra la conversación de la exdirectora del Centro y servidor de admisión, respecto a los recibos manuales emitidos.
28	200 Hojas de atención proporcionadas al OCI, en las que se registraban a los usuarios, que ingresaban al Centro para solicitar un certificado de salud.
29	Ciento cincuenta y siete (157) hojas de atención a usuarios en el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida, que corresponde a la emisión de certificados de salud por diferentes conceptos, de los cuales se efectuó el cobro correspondiente, cuyo monto recaudado no figura en ninguno de los reportes económicos del centro de salud, de enero a diciembre de 2023.
30	Fotografía de recibos manuales otorgado por el Centro de Salud Mental a particulares.



Firmado digitalmente por
VENTURA GUEVARA Veronica
Jackeline FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-01-2026 17:56:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 30 de Enero de 2026
OFICIO N° 000037-2026-CG/OC0828

Señor:
JHONATAN PIEER PAREDES VÁSQUEZ
Director
Unidad Ejecutora de Salud Cajamarca
Avenida La Cantuta 1244
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca.-

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 002-2026-2-0828-AOP.

Referencia : a) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG, de 27 de junio de 2023.
b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG, de 12 de julio de 2023.

Me es grato dirigirme a usted en el marco de la normativa a) y b) de la referencia, que regulan el servicio de Control Posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior" y establecen la comunicación del informe de Acción de Oficio Posterior al titular de la Entidad, respecto a la existencia de un hecho irregular evidenciado, a fin de que se adopten las acciones que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "RECAUDACIÓN IRREGULAR EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ESPERANZA DE VIDA POR CONCEPTO DE CERTIFICADOS DE SALUD - PERIODO 2023", se ha identificado dos hechos irregulares, los mismos que se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 002-2026-2-0828-AOP, que se adjunta al presente a fin de que adopte las acciones necesarias y disponga el deslinde de responsabilidades correspondiente.

En tal sentido, en cumplimiento de la normativa b) de la referencia solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el Plan de Acción respectivo, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación; a través de Mesa de Partes Virtual de la CGR, disponible de lunes a domingo las 24 horas del día, o de manera física en la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, sito en Mz. C Lote 4 Jr. Cápac Yupanqui S/N Sector Bellavista – Complejo Qhapac Ñan – Cajamarca, en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

	RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA TRAMITE DOCUMENTARIO
MAD N°	11824661
FECHA	03-02-26
HORA	15:58 pm
FOLIOS	33 + 01 CD
FIRMA	
	(SCC/vvg)

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chavez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 00112 (0828 - 2026) Elab:(U20457 - 0828)

